



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA

RESOLUCIÓN N° 244-2022-CO-UNAJMA-FCE

RESOLUCIÓN DE COORDINACIÓN DE FACULTAD

San Jerónimo, 17 de agosto de 2022.

VISTO: La Resolución N° 010-2021-CO-UNAJMA-FCE, de fecha 14 de enero de 2021, que autoriza la Inscripción del proyecto de investigación (tesis), designación del jurado evaluador, nominación de asesor; asimismo la Resolución N° 127-2021-CO-UNAJMA-FCE, de fecha 10 de junio de 2021, que aprueba la ejecución del proyecto de investigación; Carta N° 056-2022-UNAJMA-FCE-EPAE-DACE/Doc, de fecha 16 de agosto de 2022, con registro N° 954 de fecha 17 de agosto de 2022, con Memorando N° 341-2022-CO-UNAJMA-FCE/C, de fecha 17 de agosto de 2022, el coordinador de la Facultad de Ciencias de la Empresa, dispone al secretario académico de Facultad proyectar la resolución respectiva, y;



CONSIDERANDO:

Que, mediante Carta Múltiple N°020-2014-SG-UNAJMA, de fecha 30 de julio de 2014, la Secretaría General de la UNAJMA, comunica que mediante acuerdo N° 03 de sesión ordinaria de la Comisión de Gobierno, de fecha 24 de julio de 2014, AUTORIZA a los coordinadores de Facultad, la expedición de actos resolutivos RESOLUCIONES DE COORDINACIÓN DE FACULTAD, estrictamente de asuntos académicos y de lo actuado debe remitirse una original a la Oficina de Secretaría General;

Que, en cumplimiento del Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional José María Arguedas, para la obtención del Grado Académico de Bachiller y el Título Profesional. Aprobado por Resolución N° 0135-2021-CO-UNAJMA, de fecha 06 de mayo de 2021, cuyo artículo 88 establece: "En el caso que el dictamen del jurado evaluador sea de aprobación del informe final de tesis sin observaciones, se determinará la fecha, hora y lugar de sustentación y defensa de la tesis, (...)"; artículo 91 determina: "La sustentación de la tesis es en acto público y debe ser fijada en día laborable y durante el periodo lectivo, con lugar, fecha y hora inmodificable dentro del campus Universitario. (...)";

Que, mediante Resolución N° 010-2021-CO-UNAJMA-FCE, de fecha 14 de enero de 2021, aprueba la inscripción del proyecto de investigación (tesis) denominada: "Actividad turística y el desarrollo empresarial de las microempresas del sector turismo, distrito de Andahuaylas, región Apurímac, 2020", presentada por la Bachiller Medalith Glenda Vargas Hurtado; asimismo, designa el jurado evaluador integrado por el Dr. Joaquín Machaca Rejas, presidente; Mgtr. Julio César Machaca Mamani, secretario; Edwin Mescco Cáceres, vocal; y nombra al Dr. Felipe Rafael Valle Díaz, asesor;

Que, mediante Resolución N° 127-2021-CO-UNAJMA-FCE, de fecha 10 de junio de 2021, se aprueba la ejecución del proyecto de investigación (tesis) denominada: "Actividad turística y el desarrollo empresarial de las microempresas del sector turismo, distrito de Andahuaylas, Apurímac-2020", presentada por la Bachiller Medalith Glenda Vargas Hurtado, para la obtención del título profesional de Licenciado en Administración de Empresas;

Que, mediante Carta N° 056-2022-UNAJMA-FCE-EPAE-DACE/Doc, de fecha 16 de agosto de 2022, con; registro N° 954 de fecha 17 de agosto de 2022, el Dr. Joaquín Machaca Rejas, en su condición de presidente de jurado evaluador, solicita aprobación por medio de acto resolutivo de Facultad, del dictamen del informe final sin observaciones por unanimidad y el acto académico de sustentación de la tesis titulada: "Actividad turística y el desarrollo empresarial de las microempresas del sector turismo, distrito de Andahuaylas, Apurímac-2020", en cumplimiento del Reglamento de Grados y Títulos de la UNAJMA artículo 85, numeral 85.1; y el artículo 86, numeral 86.1;

Que, con Memorando N° 341-2022-CO-UNAJMA-FCE/C, de fecha 17 de agosto de 2022, el coordinador de la Facultad de Ciencias de la Empresa, Dr. Joaquín Machaca Rejas, dispone al secretario académico de Facultad proyectar la resolución respectiva, en aplicación al Reglamento de Grados y Títulos de la UNAJMA, artículo 88;

Por los considerandos expuestos y en uso de las atribuciones y facultades del coordinador de la Facultad de Ciencias de la Empresa de la Universidad Nacional José María Arguedas;



**UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA**

**RESOLUCIÓN N° 244-2022-CO-UNAJMA-FCE
RESOLUCIÓN DE COORDINACIÓN DE FACULTAD**

San Jerónimo, 17 de agosto de 2022.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el informe final de tesis denominada: "Actividad turística y el desarrollo empresarial de las microempresas del sector turismo, distrito de Andahuaylas, Apurímac-2020, presentada por la Bachiller en Administración de Empresas Medalith Glenda Vargas Hurtado, para la obtención del título profesional de Licenciado en Administración de Empresas.

ARTÍCULO SEGUNDO: FIJAR el viernes 19 de agosto, a las 09:00 h, el acto académico de sustentación de tesis, evento a llevarse a cabo vía virtual a través de Google Meet, debido a las restricciones sanitarias por la Pandemia COVID-19.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la dirección de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias de la Empresa, adoptar las acciones correspondientes para el cumplimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO: TRANSCRIBIR la presente resolución a los órganos estructurales de la Universidad y a la interesada.

ARTÍCULO QUINTO: REMITIR la presente resolución a la Oficina de Secretaría General para su conocimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA

Dr. JOAQUÍN MACHACA REJAS
COORDINADOR


UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA

Mg. CARLOS HUAMANQUISPE APAZA
SECRETARIO ACADEMICO

C.c.-
Asesor (es)
Jurados
Interesado(a)